The banks of the provincial suspending of the content of the conte BL COKSTIPUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7rs. -Trimestre, 20. -Fuera, trimestre, 23-Teniendo que girar contra les suscritores, 25 - Anuncios 15 cents, de real linea del tips nueve a los suscritores y 30 a los que no lo sean. En la seccion local y en gacetillas l'real linea, 11860 leh en ron

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.-No se

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE. to taxo aban longr of golderno on

livin original terms normbine on y

de los madanamentes y manamantos.

read us toburney outsome fidely

CONDICIONES DE SUSCRICION-Las suscriciones emplezan en los dias ly 16 y terminan on los trimestres naturales.-El pagode la suscricion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL

La redaccion de Et Constitucional se halla establecida en el Pasco de Mendoz Nuñez, 31, pra - La administracion se ha trasladado á la calle de Jorge Juan, núm. 11 y 13-Administrador, U. ANTONIO REUS

Numero 3.095.

He aqui el suetto que consagra el ora Año XIII .- (SEGUNDA ÉPOGA.) obstitute | eth los circulos políticos se asegura-

the of the transfer designation of the ori-MARTES 30 DE JULIO DE 1878

1871 contamilo con una mayoria

reducing a presentation of the restriction

at staize cop of the ENTRADAS Y SALIDAS

devuelveningun original. De sop morten n | - mul. al ommer es estrant mer maint.

marginal de sanidad Lomendo o se negao aquedas diferencias

remained the state of the state

programme appearance of the recomposition of

~38	1570	The second of	# CS 310
801	ces sea solumente de	CORR	EOS.

Poblaciones.	3 lo of Diarios. Thomas	Entradas.	Salidas.
Madrid. Velencia Murcia. Marina Baleares Oran	onoisma as particular and onoisma and onoisma and of section (a) and on one of section (a) and one of section (a)	á las 10°45 mañana > 8	» 42'30 »

FERRO-CARRIL.

Trenes. hunganing	n X soi(Entrada.	Salida.	
-ord adoon also amponional -ord Tren-correction control - order - orde	40'45 mañana. 5'25 »	4'20 tarde. 8'20 noche.	

DILIGENCIAS.

Poblacion.	Parada	Entrada.	Salida.
Alicante á Alcoy Idem á Murcia Idem á idem Idem á Crevillente Idem á Elche Idem á idem Idem á idem Idem á Jijona Idem á Torrevieja	Posada de la Union. Calatrava, 5. Mendez Nuñez, 5. Mendez Nuñez, 5. Mendez Nuñez, 5. Posada de la Higuera. Idem de la Balseta. Calle de Prim, 7 y Gravina. Posada de la Balseta (alterna.) sa, Benidorm, Altea, Alfaz y Callosa de Ensa è Higuera, y de la calle de Prim, 7, à las 4	10 112 m. 9 noche 3 tarde. 8 mañ.* 8 » 9 » 9 » 5 tarde. arriá, salen de	124 2 dia 74 2 m 3 tarde 3 ** 2 ** 2 ** 8 mañ.

SECCION DE RECLAMOS.

á las 5 de la mañana.

SALUD A. TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de la salud, de DU BARRY, de Londres,

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable exito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargou de boca, acedias, pituitas, nauseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos, de la mennrana mucosa, del cerebro y de la sangre -90.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer.

Berlin 6 de Diciembre de 1866. Des le mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados carativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran

fiecacia, la cual no titubearé en confirmar an toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN; médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 48.816.-Certificado del celebre Doctor Rodolfo Warzer.-Bona 49 de Julio de 1855 .- La Revalen a reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermeda les. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los rinones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorróides, en las enfermedades de los pulmones y de los brónquios, la tos y la consuncion.

Doctor Rod. Wurzer.

Miembro de varias Sociedades científicas. Cura núm. 48,614.—La Sra. marquesa de Bréhan, de siete años de entermedad del higado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Cura núm. 62,986.—La señorita Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por La Revalenta.

Cura núm. 62,845.—Señor Boillet, presbitero; de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Cura num. 70,421,-Sr. A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos

eminentes habian declarado que no tenia curacion and the late, which has a late of the same and the

Cuatro veces más mutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en imedicinas. Ella es tambien el mejor fortifical. te para los niños débiles, como para las personas de todas edades; fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 112 libra, 12 rs.; 1 libra; 20., dos libras, 34 reales, 5 libras 80 rs.; 42 libras

y 170 rs.; de 24 libras, 300 rs. Depósito en Alicante, Rodriguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos. -Alcoy, Rafael Alonso.

Du BARRY y Compañía, (Limited), calle de Valverde num. 4 Madrid

Tratado de comercio y navegacion celebrado entre España y Bélgica, firmado en Madrid el 4 de mayo de 1878.

Art. 1.º Habrá plena y entera libertad de comercio y de navegacion entre los Estados de las dos altas partes contratantes.

Los españoles en Bélgica y los belgas en España, bien se establezcan ó residan temporalmente, gozarán, respecto al ejercicio del comercio y de las industrias, de los mismos derechos, y no estarán sujetos á ningun impuesto diferente ó más elevado que los propios nacionales. Gozarán reciprocamente además, en cuanto á sus personas y á sus bienes, del trato de la nacion más favorecida.

Igual trato se garantiza á los belgas en las provincias espanolas de Ultramar.

Art. 2.º Los súbditos de cada una de las altas partes contratantes tendrán el derecho de ejercer libremente su religion con arreglo á las leyes de ambos países, de poseer en el territorio de la otra bienes de todas clases, y de disponer de ellos de la misma manera que los nacionales, por testamento, donacion ó de otra suerte. Gozarán recíprocamente en el territorio de la otra del mismo derecho que los nacionales de recoger y trasmitir las sucesiones abintestato y testamentarías, segun las leyes del país) sin quedar sujetos por razon de su cualidad de extranjeros á ningun pago ó impuesto que no alcance à los nacionales. Si se suscitaren cuestiones entre los diversos postulantes respecto del derecho que tengan á las propiedades de la sucesion, deberán resolverse por los jueces segun las leyes del país en que estén situadas las propiedades, y sin más apelacion que la prescrita por las mismas leyes.

Art. 3.º Las altas partes contratantes declaran reconocer mútuamente á todas las compañías y demás asociaciones comerciales, industriales o financieras constituidas y autorizadas segun las leyes particulares de cada uno de los dos países, la facultad de ejercer todos sus derechos y de comparecer en juicio ante los tribunales, sea para entablar una accion, sea para defenderse,

en toda la extension de los Estados y posesiones de la otra potencia, sin más condicion que la de conformarse con las leyes de dichos Estados y posesio-

nomes on les brazes de sus sil ones

I a group the across of the T at the tiple was not

Queda entendido que las disposiciones precedentes se aplican, tanto á las companías y asociaciones constituidas y autorizadas antes de la firma del presente tratado, como á las que lo sean despues.

Art. 4.º Los españoles en Bélgica y los belgas en España y en sus provincias de Ultramar están exentos del servicio militar de mar y tierra, así como del de los guardias ó milicias nacionales; y no podrán estar sujetos por sus propiedades muebles ó inmuebles á otras cargas, contribuciones ó impuestos que aquellos á que están sujetos los mismos nacionales.

Art. 5.º Los españoles en Bélgica y los belgas en España y en sus provincias de Ultramar gozarán de la misma proteccion que los nacionales para todo lo concerniente à la propiedad de las marcas de fábrica ó de comercio, así como de los dibujos ó modelos industriales ó de fábrica de todas especies.

El derecho exclusivo de explotar los dibujos ó modelos industriales ó de fábrica y de usar de las marcas de fábrica ó de comercio, no puede tener á favor de los españoles en Bélgica y recíprocaménte de los belgas en España y sus provincias de Ultramar mayor duracion que la fijada por las leyes del país respecto de los nacionales.

Si el dibnjo y el modelo industrial ó de fábrica, así como la marca de fábrica ó de comercio, pertenecen al dominio público en el pais de origen, no pueden ser objeto de un disfrute exclusivo en el otro pais. Los derechos de los ciudadanos de una de las altas partes contratantes en todos los Estados de la otra no estan subordinados á la obligacion de explotar en ellos los modelos ó dibujos industriales ó de fábrica.

Los españoles no podrán reivindicar en Bélgica la propiedad exclusiva de una marca, de un modelo ó de un dibujo si no han depositado dos ejemplares de los mismos en la secretaria del tribunal de comercio de Bruselas.

Reciprocamente los belgas no podrán reivindicar en España ni en sus provincias de Ultramar la propiedad exclusiva de una marca, de un modelo ó de un dibujo, si no han depositado dos ejemplares de las mismas en Madrid en la Direccion de obras públicas, de Agricultura, Industria y Comercio del ministerio de Fomento.

Las dos altas partes contratantes se reservan el derecho de sustituir las oficinas competentes para recibir el depósito prescrito por el presente artículo, dándose mútuamente y en tiempo oportuno conocimiento de esta situacion.

Art. 6.º Los viajeros de comercio españoles que viajen por Bélgica por

cuenta de una casa establecida en España ó en sus provincias de Ultramar serán tratados en cuanto á la patente como los viajeros nacionales ó como los de la nacion más favorecida.

Y lo mismo sucederá reciprocamente respecto de los viajeros belgas en España y sus provincias de Ultramar.

Les objetes sujetes á dereches de importacion que sirvan de muestras y sean importados por los comisionistas viajeros serán admitidos por una y otra parte, con franquicia temporal, mediante las formalidades de aduana necesarias para asegurar la reexportacion ó la devolucion al depósito.

Art. 7.9 Serán considerados como españoles en Bélgica y como belgas en España y sus provincias de Ultramar los buques que naveguen bajo las banderas respectivas, y que sean portadores de los papeles de á bordo y de los documentos exigidos por las leyes de cada uno de los dos Estados para la justificacion de la nacionalidad de los buques mercantes.

Art. 8.º Los buques españoles que entren en Bélgica en lastre ó cargados, sea por mar, por rios ó canales, cualquiera que sea su punto de salida ó destino, serán tratados bajo todos conceptos como los buques nacionales. No estarán sujetos á su entrada, salada, paso ó permanencia á derechos ó formalidades diferentes ó más elevados, de cualquier naturaleza, origen o destino que sean, que los buques nacionales.

Lo mismo sucederá respecto de los buques belgas en España y en sus provincias de Ultramar.

En lo concerniente al cabotaje, las altas partes contratantes se garantizan el trato de la nacion más favorecida.

Art. 9.º Los objetos de todas clases importados en los puertos de Bélgica bajo bandera española, cualquiera que sea su origen y de cualquier pais que proceda la importacion, no pagarán otros ni más altos derechos, y no estarán sujetos á otras cargas y formalidades que si fuesen importados bajo bandera nacional. Y sucederá lo mismo recíprocamente respecto de los objetos de todas clases importados en los puertos de España bajo la bandera belga.

Los objetos de todas clases exportados por buques españoles ó belgas de los puertos de uno de los dos Estados hácia cualquier país que sea, no estarán sujetos á derechos ó formalidades diferentes de los que se impongan á la exportacion bajo bandera nacional.

Las primas, restituciones ú otros favores de la misma clase que pudieran concederse en los Estados de las dos partes contratantes á las mercancias importadas ó exportadas por buques nacionales, serán tambien y del mismo modo concedidas á las mercancías importadas del uno de los dos países en el otro en sus buques, ó exportadas de uno de los dos países por los buques del otro, con cualquier destino que sea.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

LA MUERTE DE LA REINA.

que de las campanas. Además he dispuesto que en esta mi Santa Iglesia Catedral y en todas las parroquias del Obispado se celebren solemnes exequias por el eterno descanso de su alma. Ayer se celebraron ya en esta Santa Iglesia Catedral con asistencia de todo el Clero y Autoridades y segun vayan llegando mis órdenes se celebrarán en todas las parro-

Lo que tengo el honor de participar á V. E. suplicándole se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. M. (Q. D. G.) para que pueda servirle de algun consuelo en la grandísima desgracia que le aflige.

Dios guarde á V. E. muchos años. Astorga 5 de Julio de 1878. - Mariano, Obispo de Astorga. - Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia »

Obispado de Calahorra y la Calzada. - «Excmo. Senor: Con la misma diligencia con que al recibir la noticia de la gravedad de la enfermedad de S. M. la Reina (Q. E. E. G.) aun ántes de llegar á mis manos la Real cédula de ruego y encargo, dispuse que se hicieran rogativas en todas las iglesias de la diócesis para alcanzar del Señor el restablecimiento de su salud, ordené, luego que V. E. se sirvió comunicarme la infansta nueva de su fallecimiento, y sin perjuicio de complir con el encargo que S. M. el Rey me hiciese en la Real Carta referente al mismo objeto, que en mis iglesias Catedrales y Colegial, como todas las demás de mi jurisdiccion, se hiciesen los convenientes sufragios por el eterno descanso del alma de la augusta finada.

próximo pasado, que recibi en 1.º del corriente, se han celebrado en 3 de este mismo, en esta Santa Iglesia Catedral y con asistencia de las Autoridades y Corporaciones oficiales de esta capital y provincia, solemnes honras por el alma de S. M. la Reina D.ª María de las Mercedes de Orleans y Borbon (Q.S.G.G.) y del propio modo se celebrarán en todas las parroquias é iglesias de comunidades religiosas de este obispado que indignamente rijo, concurriendo en aquellas las respectivas Autoridades y Corporaciones locales. In an entertal M . Heb anda tel digest

Al tener la honra de participarle á V. E., por si estimara procedente ponerlo en conocimiento de S. M. el Rey (Q. D. G.) para consuelo de este, y en testimonio de debido respeto al ruego y encargo que al efecto se dignó dirigirme, cumpleme suplicar á V. E. que si le juzga oportuno, se sirva igualmente reiterar á S. M., en nombre del venerable Clero y fieles de esta diócesis y en el mio, el más sentido y reverente pésame.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 5 de Julio de 1878. - Vicente, Obispo de Santander. - Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia.»

Obispo de Astorga.-«Excmo. Sr.: He tenido el honor de recibir la Real carta de S. M. (Q. D. G.) del 27 del próximo pasado Junio: ántes de ella, y luego que V. E. tuvo la bondad de participarme por el telégrafo la triste noticia del fallecimiento de la Reina nuestra señora Doña María de las Mercedes, dispuse que se diese á conocer á los fieles por el lúgabre toFOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

nio de mi profunda pena por la muerte de S. M. la Reina doña María de las Mercedes (Q. de D. G.), y en justo tributo á su memoria, he ordenado en mi Boletin eclesiástico que se celebren solemnes exequias fúnebres por el eterno descanso de la excelsa finada en la Real Colegiata de Roncesvalles, en todas las iglesias parroquiales y en las de religiosas de este Obispado el dia 6 del mes actual, mandando que los Presidentes de los Cabildos y Caras párrocos inviten

préviamente á todas las Autoridades de la localidad. En la Santa Iglesia Catedral, aunque no se pudo fijar el dia, porque de acuerdo con mi Cabildo queria dar el mayor esplendor posible á la función, lo cual exigia algunos preparativos, se celebrarán en uno de los próximos dias con asistencia de todas las Autoridades de la capital, á quienes se invitará oportuna-Moreia 30 de Louis de 1878 - Diego 1. no. (. et em.)

El sentimiento que produjo el suceso que motiva los funerales fué general; y yo, tomando una parte muy principal en él y en la afliccion de la Real Familia, y cumpliendo al mismo tiempo con el encargo que S. M el Rey (q. D. g.) me da en su carta del 27 del mes finado, á la que contesto, he procurado que la expresion del duelo y las oraciones por la difunta Reina fuesen generales y solemnes.

Aunque tengo ya manifestado por telégrafo á V. E. la pena que me causó la desgracia, le ruego que al poner en conocimiento de S. M. que está complido el encargo de su Real cédula, l'eve nuevamente con este motivo á los piés del Trono la expresion de mi tristeza y amor á su Real Persona.

En cuanto á las provincias españolas de Ultramar, queda entendido que las mercancías que en ellas se importen en bandera belga gozarán bajo todos conceptos del trato de la nacion más favorecida.

ANDIDITITEMOD AS AD TODATISTICADO LOS

Alicante 30 de Julio de 1878.

COSAS DE «EL ECO!»

Desventurado estuyo nuestro colega *El Eco* en su número del domingo 28.

Y no lo extrañamos, no en verdad; porque no basta para hacer política eficaz en un periódico, el escribir correctamente y con fácil diccion, no; el periodismo, decia el eminente estadista D. Joaquin Pacheco, es una literatura bastarda; pero es la mas difícil de todas las literaturas.

Tenia razon; lo vemos, lo tocamos cada instante; el escritor mas
pulido y elegante, el verdadero
erudito y hasta el sábio que, fiado
en sus generales conocimientos,
emprende la tarea laberíntica que
el periodismo exige, vacila, tropieza y cae, sin que puedan salvarle
ni su saber ni su talento.

Por eso, los periódicos de provincia en general, son verdaderas parodias del periodismo; y nosotros muchas veces llegamos hasta creer que hacen mal los partidos sérios y los hombres importantes de las provincias, en encomendarnos la defensa de sus políticos intereses; somos, preciso es confesarlo, somos muy poca cosa para cosas tan sérias é importantes.

Y observen nuestros colegas que al escribir esto con toda ingenuidad, somos los primeros en declararnos insuficientes y parodistas;
sí; reconocemos que para escribir
periódicos políticos, se necesita
reunir á una larga costumbre de
estas intrincadas luchas, un talento especialisimo, que no es ni el
talento de los negocios sociales, ni
el de las cátedras, ni el de pensar
y discurrir brillantemente, no; es
el talento del periodismo, raro, singular, sui géneris.

Pero aunque nosotros somos asi, y asi lo confesamos, nos reconocemos una ventaja sobre la redaccion de El Eco, una sola y es nuetra larguisima experiencia; ¡ya se vé! ¡los actuales redactores del Constitucional somos tan viejos!

Pues sin duda à esta singular ventaja debemos el poder asegurar hoy à nuestro colega canovista, que si hubiese sido posible que el

gran Cánovas, su idolo, leyera el artículo editorial y el primer suelto que el domingo regaló nuestro colega á sus pacientes suscritores, de seguro el Sr. Alcalá Galiano hubiese recibido instantáneo telégrama que digese:—suprimase El Eco.

Pero no se asusten los hombres de El Eco; no aprieten y afirmen sus manos en los brazos de sus sillones como aprieta y se agarra el que vá á caerse; por mas que nuestro colega se titule Eco de una provincia, no pasará de la porteria del palacio que habita el Sr. Cánovas.

Por eso S. E. no podrá hacerse cargo de las inconveniencias y candideces que el colega comete en el número del domingo, en el cual, inserta un artículo titulado Política de pasatiempo, y queriendo hacerse cargo de algunas vulgaridades que las oposiciones escriben, con su derecho de oposicion, desciende el colega al terreno mas trivial y vulgar à que llegar puede un artículo de fondo; consagrándonos despues un desdichado suelto, en el que, deseando sin duda arrojar sobre nuestro partido fiero anatema, lo llena de elogios y alabanzas; si, caro colega, si; cuando un escritor político ataca en falso á su contrario, y en vez de herirle en sus verdaderos flancos, le achaca defectos que todo el mundo reconoce y publica que no tiene, entonces el ataque es tan torpe, que llena de sangre el pecho del mismo que pensaba herir. ¿Acaso no recuerda el colega, la anecdotilla del Sr. Vicedo, que nos ha contado y repetido? Pues crea, que si nosotres fljåsemos tambien por las esquinas el suelto del colega en que pretende llenar de improperios políticos á nuestro partido, conseguiríamos triplicas las numerosas adhesiones que diariamente recibe nuestro comité; créalo el novel colega, la blancura de la nieve resalta más, si se la llama negra.

¡Decir El Eco que las doctrinas del partido constitucional, son estériles para gobernar el país, puesto que no se atreve à aplicar à la gobernacion del Estado los códigos que se fundan en esas mismas doctrinas! Vamos, eso es escribir en chino; pues que, ¿la constitucion de 1869, la más liberal del mundo político, no es el código fundamental, base eterna de nuestro credo? ¿y no se aplicó à la gobernacion del Estado durante cinco años ese grandioso código? Sin duda los redactores de

El Eco pasaron aquellos cinco años en las iglesias, llevando el registro canónico de los que no comulgan, y no pudieron ver el registro civil de los matrimonios y nacimientos. ¡Débil nuestro partido! Su fuerza de conviccion y de caracter le hizo abandonar el gobierno en 1871 contando con una mayoría inmensa en el Congreso, y Amadeo tuvo que abdicar dejando en la nacion el desconcierto. ¿Piensa en abandonar Cánovas el gobierno, mientras cuente con esa dócil mayoria? ¡Cosas del Eco! ¡Débil nuestro partido! Algun dia dirá nuestro colega que Prim era un cobarde en los campos de batalla, y que Meternik, era un tonto.

Sentimos muy de veras el que nuestro querido colega El Graduador, se vaya haciendo aficionadillo
à los cuentos; dice el refran que
todo se pega, menos lo bonito y El
Eco à fuerza de contar cuentos, ha
contagiado al Graduador.

contagiado al Graduador. Sepa nuestro queridocolega, que no solo en el comité constitucional de Alicante, sinó en todos los comités del mundo, cuando se trata de incidentes propios de la localidad, y que solo se refieren à la organizacion del comité mismo, se acude á él exclusivamente para que su presidente, oyendo á sus compañeros, resuelva el asunto, y reservandose las consultas á los directorios ó centros superiores, para cuando se trate de asuntos que puedan afectar los intereses generales de todo el partido. Pues bien; bajo esta segura jurisprudencia politica, podemos asegurar al colega, que el digno presidente de nuestro comite; nada sabe de esas dimisiones que entran en la esfera de cuen-

Habiendo acudido el Sr. Alcalde de esta capital á la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, con el fin de obtener rebaja en los precios de los billetes á los viajeros para las próximas fiestas, dicha compañía ha concedido por la tarifa A. número 1, reformada, billetes de ida y vuelta, con rebaja del 25 por 100 desde 1.º de Agosto hasta el 15 de Setiembre próximos, valederos por diez dias, à los pueblos comprendidos entre Villena y San Vicente inclusives, con objeto de que, además de las fiestas, puedan aprovecharse para los baños cuyo servicio se hará por los trenes ordinarios, lo cual nos apresuramos, á consignar para conocimiento del público.

El tribunal de Aguas condenó el viérnes último á varios vecinos de Jijona regantes de Monnegre al pago de 500 reales cada uno, por los sucesos ocurridos el dia 3 de Junio último.

Nuestro querido correligionario.

D. Eduardo Orts, no ha pertenecido nunca á la comision de fiestas,
y por tanto no tenia para que presentar dimision de un cargo que
no ha ejercido.

Procure nuestro querido colega El Graduador beber en mejores fuentes.

Anteayer tarde se reunió la Junta provincial de sanidad tomando posesion los vocales que componen la que ha de funcionar en el bienio de 1878 à 1880.

Se dió cuenta á la misma de la solicitud del Ayuntamiento de Villena para que se le ceda la ermita ruinosa de San Benito, para establecer en ella el matadero, acordándose pase á informe de la comision de asuntos médicos.

Se han recaudado en la Caja de la Administración Económica de esta provincia por trasmision de bienes y derechos reales,78485 pesetas 22 céntimos correspondientes al mes de Junio último, habiendo un aumento de 12138 pesetas 85 céntimos sobre lo recaudado en igual mes del año anterior.

D. Vicente Solbes en 9 del actual ha solicitado del gobernador civil de la provincia la competente autorizacion para construir un molino para la elaboracion de papel de estraza, aprovechando las aguas del rio Agres en término de Cela de Nuñez partido de San Gonzalo.

Dice el Mundo Político.

«De los ocho ministros con cartera y uno sin ella, se marchan á veranear: el señor Canovas del Castillo, el señor Romero Robledo, el señor Elduayen, el señor Silvela, el señor Ceballos y quizás el señor Pavía.

Quedan, pues, en Madrid, por ahora, los señores Orovio, Toreno y Calderon Collantes.

O como si dijéramos la flor y nata del moderantismo conciliado.»

Por más que el Mundo Político diga esto en tono de broma, es lo cierto que en época no muy lejana formaban los señores Orovio y Toreno en las primeras filas del moderantismo histórico.

Verdad es que de entonces acá han ocurrido muchas cosas y pueden suceder otras nuevas.

La Correspondencia habla de cierta agitacion que reina en las Provincias Vascongadas à propósito de la cuestion foral, por suponerse que en las regiones oficiales hay alguien que favorezca aquella tendencia.

Hemos copiado testualmente de! colega y no podemos decir á qué tendencia quiere referirse; pero nos hacemos cargo de esta noticia para hacer notar una vez más que los órganos del gobierno son los que propalan cierto género de rumores.

En cuanto los periódicos de oposicion trascriban la anterior á sus columnas, sucederá lo de siempre: la Correspondencia misma y todos los órganos del

gobierno llamaran rumores oposicionistas à los que han tenido su origen en los mismos órganos del gobierno.

Los órganos de la situación, competentemente autorizados, se apresuran á manifestar que no existe la menor diferencia de opinion entre los señores Cánovas del Castillo y Romero Robledo.

La Epoca, que al parecer no ha recibido tan autorizados informes, se limita á indicar que en los círculos políticos se niegan aquellas diferencias.

Hé aquí el suelto que consagra el órgano gubernamental á este asuuto:

«En los círculos políticos se aseguraba hoy, contra lo afirmado por los Debales, que no es cierto que exista la
menor diferencia de opinion entre los
señores Cánovas del Castillo y Romero
Robledo respecto al término legal de
las actuales Córtes, ni de consigniente
que el señor ministro de la Gobernacion entienda que la vida legal del actual Congreso sea solamente de tres

Sobre este punto el gobierno no ha tenido por qué volver á ocuparse, despues de las declaraciones hechas en la Cámara popular.»

El gobierno ha hecho tales declaraciones en el Congreso respecto del término de las actuales Córtes, que hasta la fecha nadie sabe á qué atenerse en esta cuestion.

Dice La Correspondencia:

«Es muy posible que esta noche pretenda algun periódico encontrar diferencias entre las noticias de un corresponsal de las *Provincias de Valencia*, por lo general bien informado, y las últímas declaraciones de los periódicos á propósito de la absoluta conformidad de los Sres. Cánovas del Castillo y Romero Robledo en sus pensamientos políticos.

Por si asi sucede, y el ingenio y la sutileza pretendieran deducir comentarios en otro sentido, debemos hacernos eco de lo que hoy se afirmaba en círculos ministeriales; y es que una carta con noticias de referencias, pormenores y profecías, no puede nunca tener la autoridad y la fuerza de las declaraciones auténticas y autorizadas que hemos publicado estos dias en las columnas de la Correspondencia.

Esto es lo que se llama curarse en salud.

NOTICIAS GENERALES.

El sabado 28 del actual, por la tarde salió de Madrid por el espress del Norte, con direccion á los baños de Betelu, nuestro querido amigo el señor don Práxedes Mateo Sagasta á quien acompañan don José Abascal y Navarro Rodrigo (D. Antonio).

-La estacion, á pesar del insufrible calor que se experimentaba, estaba llena de numerosos correligionarios que habian acudido para despedirle.

-El 1º. del próximo agosto comen-

zará en las provincias vascongadas la venta del tabaco elaborado en la Fábrica nacional, que se ha establecico en Bilbao.

-Durante la ausencia del señor presidente del Consejo de minisiros le sustituirá interinamente el señor marqués de Orovio, como más antiguo.

-Ha salido para San Sebastian el director general de caballería, Sr. Letona.

98 LA MUERTE DE LA REINA.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 3 de Julio de 1878.—José, Obispo de Pamplona.—Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia.»

Obispado de Cartagena.—«Excmo. Sr.: He recibido la sentida Real carta de 27 de los presentes, en la que S. M. el Rey (q. D. g.) se digna encargarme que con motivo del triste fallecimiento de su augusta Esposa se verifiquen las demostraciones correspondientes en las iglesias de este Obispado; en cuya virtud he ordenado que, tanto en esta Santa Iglesia Catedral como en las demás de esta diócesis, se celebren solemnes honras fúnebres aplicadas por el eterno descanso de la excelsa finada.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. á fin de que lo eleve á conocimiento de S. M. y á los efectos opertunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Múrcia 30 de Junio de 1878.—Diego M.ºo, Obispo de Cartagena.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.»

Obispado de Jaen.—«Señor: La inmensa desgracia con que Dios Nuestro Señor ha querido probar la fortaleza de ánimo de V. M., ha llenado mi corazon, como el de todos los españoles, de indecible amargira. Hemos perdido una Reina modelo de virtudes, y cuyas bellísimas prendas y singulares dotes habian hecho concebir las más lisonjeras esperanzas. Comtemplando a V. M. sumido en la mayor afficcion, y como súbditos fidelísimos y amantes de sus Reyes, no hemos podido ménos de sentir el dolor más profundo; pero

ar y amor a su Real Persona

acatando los juicios inescrutables de la Divina Pro-

videncia, la Nacion entera ha buscado los consuelos

de la Religion, rogando á Dios por la importante sa-

lud de V. M., y por el eterno descanso de su augusta Esposa y nuestra amada Reina.»

Moyido por estos sentimientos, y correspondiendo á los piadosos deseos de V. M. manifestando en su Real Carta de 27 del mes próximo pasado, he dispuesto que en la Santa iglesia Catedral de esta ciudad y en la de Baeza, así como en todas las iglesias de esta diócesis, se celebren honras solemnes en sufragio del alma de S. M. la Reina (Q. E. E. G.), á las que se invitará oportunamente á las Antoridades y Corporaciones y á los fieles.

One el Señor conceda á V. M. y á toda la Real Familia la abundancia de sus consuelos y el dón de la fortaleza, como se lo pido humildemente con todo el Clero de esta diócesis.

Jaen 3 de Julio de 1878. — Señor A. L. R. P. de Vuestra Magestad Manuel María, Obispo de Jaen.»

Huesca 5.—El Obispo al Ministro de Gracia y Jus-

«Celebradas exequias solemnemente por el eterno descanso de nuestra malograda Reina, con asistencia de Antoridades, Corporaciones y nu merosísima concurrencia de fieles. Sírvase V. E. elevar á conocimiento de S. M. el Rey nuestro Señor (q. D. g.) esta manifestacion de nuestro dolor, para su consuelo.

Obispado de Santander.—«Excmo. Sr.: Cumplipliendo lo dispuesto en Real cédula de 27 del mes 102

LA MUERTE DE LA REINA.

Así se está practicando. En la Catedral de Santo Domingo de la Calzada y Colegial de Logroño se han celebrado las exequias con la mayor solemnidad posible. Hoy han tenido lugar en esta Santa Iglesia Catedral con inusitado aparato y asistencia de las Autoridades, Oficialidad y tropa acantonada y un concurso extraordinario, finalizando la triste ceremonia con la oracion fúnebre en justo elogio de las virtudes de la que fué nuestra amada Reina (Q. S. G. H.), pronunciada por el Dr. D. Pedro Tercero, Dignidad de Maestreescuela, responso general y las salvas de ordenanza. En los demás pueblos de la diócesis ticnen tambien lugar los sufragios sin pérdida de tiempo.

Que sirva esto de algun lenitivo en medio del acerbo dolor que experimenta S. M. el Rey (Q. D. G.) y Real Familia, á quien suplico á V. E. tenga la bondad de reiterar la expresion de mi amarga pena con la de los cabildos y demás indivíduos del Clero, que todos conmigo han deplorado y deploran tan sensible como irreparable pérdida, acompañando en su sentimiento á S. M. (Q. D. G.) y Real Familia, y continuando al mismo tiempo sus oraciones por la excelsa finada, y por la salud y santa resignación de nuestro afligido Monarca.

Dios guarde á V. E. muchos años. Calahorra 5 de Julio de 1878.—Excmo. Sr.—Gabino, Obispo de Calahorra y la Calzada.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.»

Obispado de Teruel .- «Exemo. Sr.: Aunque se es-

-El redactor del Constitucional senor Santana se ha encargado de la defensa de este colega en la vista que se celebró ayer lúnes A and aby ANDV

-En los primeros dias de agosto saldrá para Biarritz, con objeto de recoger á su familia el señor conde de Toreno.

—El emperador de Alemania, acompañado de la gran duquesa de Badeu, llegará el 31 de este mes á Teplitz (Bohemia) con objeto de tomar aquellas aguas.

-Annacia un periódico que hoy 30 del corriente se abrirá en la Caja de Ultramar el pago de las asignaciones correspondientes al mes de junio último.

En telégrama de Barcelona fechado el sábado, participan que el vaporcorreo Guipúzcoa, de la compañía Lopez, llegó el dia anterior, viérnes, á la Habana, sin novedad.

El sábado por la tarde á primera hora llegó al puerto de Santander el vapor extraordinario Puerto-Rico, conduciendo 180 jefes y oficiales y 940 soldados licenciados del ejército de Cuba.

Por la Direccion general de Propiedades y der chos del Estado se han adjudicado en este mes 418 fincas: salieron á la venta por la cantidad de 631.628 pesetas, ascendiendo su remate á 1.090.856.

Ha llegado á Madrid en uso de licencia el cónsul general de España en Jerusalem, D. José Alcalá Galiano.

-Se ha concedido el cuartel para la corte al brigadier D. José Sanchis y Castillo.

-Si como indica un periódico, el senor Cabero abandona la administracion, por motivos de salud, en ese caso la combinacion de directores de Hacienda seria más ámplia.

-Parece que se trata de realizar una combinacion de directores de Hacienda por consecuencia de la salida del señor Concha Castañeda.

-Se han enviado al señor duque de Osuna las credenciales de embajador extraordinario para felicitar al Rey de Bélgica por el vigésimoquinto aniversario de su matrimonio, que se celebrará el dia 22 de agosto en Bruselas.

El personal de la embajada que ha de acompañar al señor duque de Osuna, se compondrá de los señores don Luis Silva, como secretario, y los agregados Sres. Galiano y Bustamante.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Viena 27. - Mañana comenzará la ocupacion de las provincias limítrofes. No se contraerá acerca de este punto compromiso alguno. Se arreglará por medio de una convencion puramente militar som nombigg governor to the step of

La Puerta declara someterse á la fuerza de las cosas, reservándose sus derechos para hacerlos valer ulteriormente. Insistirá en que se mantengan las actuales condiciones de la propiedad y en que no sean atendidas las reivindicaciones de los bosniacos y herzegowinos refugiados.

Los turcos están concentrando su material de guerra para evacuar dichas provincias.

En Mitrovitza se establecerá un cam-

po atrincherado.

París 27.-Los fundidores de Rives (Isére) se han declarado en huelga. Piden que se les rebajen horas de trabajo.

El Tablatt dice que el gobierno francés apoya enérgicamente las reclamaciones de Grecia.

Al tratado de Berlin no le falta ya mas que la firma de Turquía.

Bucharest 27 .- Tres regimientos rosos con dos baterías han pasado por esta capital con direccion á Bosnia.

Viena 28.-El general en jefe de las tropas austriacas que va á ocupar la Bosnia y la Herzegowina á dirigido á los habitantes de aquellas provincias una proclama en que les dice lleva á aquel país una mision conciliadora, siendo su deseo el terminar las turbulencias que durante tanto tiempo han agitado á los pueblos de aquellas provincias.

El Emperador, dice, sufria al veros en guerra fratricida, degollándoos los unos á los otros, devastando los campos y reinando la miseria en todas partes.

Acontecimientos de todos conocidos impidieron al Emperador remediar tantas destichas. Mas tarde el Congreso de Berlin encomendó por unanimidad al Austria la mision de devolver á bosniacos y herzegowinos la paz tan deseada y el bienestar perdido.

El Sultan, añade, os ha confiado á la proteccion de su poderoso amigo y en su nombre os ofrezco que todos gozareis de iguales derechos, que la existencia de vuestra fé y de vuestros bienes es-

tarán garantidos. Tambien dice que las leyes, usos y costumbres del país no serán cambiados sinó despues de una madura refleccion. Serán condenados los atrasos de las

contribuciones. Las tropas pagarán al contado cuanto necesiten para acantonamiento.

Ofrece ponerse de acuerdo con las autoridades civiles y eclesiásticas para llevar á cabo cuanto proyecta.

Londrés 28.-En un banquete celebrado en el Carlton-Clud, lord Beaconsfield ha hecho resaltar en un brillante discurso que los resultados del Congreso de Berlin han sido ventajosos para Grecia, que ha ganado mas absteniéndose que las provincias turcas que han estado revolucionadas.

Beaconsfield ha declarado que por la convencion de Turquia Inglaterra habia disminui lo sus responsabilidades, y que si Inglaterra hubiese hablado mas enérgicamente, ni la guerra de Crimea, ni la actual guerra de Oriente hubiesen tenido lugar.

Las declaraciones de lord Beaconsfield han sido acogidas con evidentes muestras de asentimiento por parte de los numerosos asistentes al banquete.

GACETILLAS.

Rectificacion .- Al darcuenta del homicidio cometido en Elda en la persona de D. Cárlos D'Eslonde Monthury dijimos, tomándolo del parte oficial, que el presunto reo D. Manuel Beltran Aravit, era tambien francés como la víctima, pero segun nos dicen de Elda el Sr. Beltran Aravit, es natural de aquella población y no extranjero como dijimos equivocadamente.

Sociedad de conciertos.-El que celebró La Lira en la noche del domingo úl imo, fué, como de costumbre, magnifico, siendo materialmente imposible transitar por el paseo jardin de Isabel II que se hallaba favorecido por una concurrencia tan numerosa como la que asistió al concierto anterior. La sociedad puede ya disponer de un número considerable de silias, y los espectadores tavieron ocasion de elogiar, como lo hicieron, la actividad de los indivíduos de La Lira que no perdonan medio alguno por costoso que sea con tal de complacer á sus favorecedores.

El maestro Gorgé fué muy aplaudido por la escelente direccion de las piezas musicales ejecutadas con admirable gusto por los jóvenes artistas que componen la sociedad de conciertos, mereciendo los honores de la repeticion el gran pot-purri del ferro carril.

Para las próximas fiestas prepara el incansable joven director nuevas piezas musicales que llamarán la atencion de los concurrentes.

Celebramos que la sociedad de conciertos haya sido tan bien acogida del público, recompensa que debe agradecer mucho sa fun lador, el Sr. Gorgé.

Fuego .- Anteayer domingo se prendió en las cuatro esquinas de la calle Mayor al Bazar lucentino, tienda de quincalla y otros efectos. En el momento en que se observaron las llamas tocaron á fuego las campanas de la ciudad, y habiendo acodido varias autoridades y gran número de personas con las bombas del Ayuntamiento; una del Sr. Maylin y otra que ignoramos á quien pertenece, se logró dominar el fuego, sin que ocurriesen ni desgracias personales ni pérdidas de gran importancia apesar de los desperfectos ocasionados en algunos armarios que contenian juguetes y otros efectos.

Festejos.-Los vecinos del barrio de la Villavieja preparan grandes fiestas en honor de la Sma. Faz, que darán principio el dia 1.º de Agosto y terminarán el 9 del mismo. En dichas fiestas habrá procesion, misa y sermon en la parroquia de Sta. María, siendo el presbitero D. Antonio Llofriu el encargado de la plática religiosa.

Respecto á los festejos públicos habrá cucañas, corridas de pollos y las tradicionales danzas al estilo del pais. En la procesion tocará una banda de mú-

Música. - Las piezas que tocó en el paseo de Mendez Nuñez en la noche del domingo último, la banda de las casas de la Beneficencia fueron las siguien-

1.º Paso doble El Esplin, por Lladó. Redova, La Mariposa, por Ro-

3.º Aria de Barítono de la ópera Luisa Millen, del maestro Verdi. 4.º Final primero de la ópera Macbet del maestro Verdi.

5.º Vals obligado de Saphapont del malogrado Sr. Marin.

6.º Vals, El Gaditano, por A. Lo-

Anuncio. - Cantares y otras rimas que lo parecen por D. Juan Vila y Blanco .- Un cuaderno de 32 páginas en 8.º con dedicatoria y 138 cuartetas. -A un real de vellon el ejemplar. Se hallará en casa del autor, Angeles, 4 y 6, Alicante.

Difamacion de las fio es.-El incienso fiorido de esos productos de la naturaleza, de todos los climas son infamemente difamados por personas que adhieren los nombres de esos exquisitos gérmenes á preparaciones manufacturadas con acerbos aceites esenciales. El Agua florida de Murray y Lanman, por treinta años el perfume favorito de la América española, es con frecuencia imitado por imposteres, cuyas preparaciones no solamente son groseras, sino deletéreas á la salud, causando efectos perniciosos sobre el cerebro y nervios, además de volverse rancia y desagradables al olfato al poco tiempo de estar en contacto con el aire. Cuidado con ellas. Evitense las falsificaciones. El Agua florida de Murray y Lanman es el mas puro y permanente de todos

los perfames. Se previene á los compraderes el observar que las palabras« Agua florida de Murray y Lauman, droguista, New York,» estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella .-Sin esto ninguna es legítima.

Venta. -Se venden unos solares situados en el Postiguet, entre la plaza de Ramiro y la calle de San Telmo contiguos á la muralla, los que descen conocer los precios y condiciones de la venta pueden dirigirse à D. Francisco García, calle de Guzman, número 7 cuarto bajo.

Nodriza.—Una de 28 años, leche de ocho dias, desea criar en casa de los padres de la criatura.

Darán razon en la calle de la Pelota, número 10.

Venta.-A voluntad de su dueño se vende una heredad llamada Llopera, situada en la partida del Barranquet, término de San Juan, compuesta de casa, jardin y de 48 tahu'llas de tierra huerta con riego del agua del Pantano, plantada de olivos, algarrobos y almendros y de unas 18 tahullas tierra secana con árboles y 22 tahullas de monte: la subasta se verificará el dia 3 de Agosto próximo á las 12 de la manana en la notaría de don José Cirer y Palou, el que suministrará pormenores á las personas que quieran adquirir la finca, en concepto que el tipo para la subasta es de 15.000 pesetas.

Luis Martinez .- Este es el nombre del magnifico vapor de 600 toneladas, que sale de este puerto todos los mártes para la Argelia, haciendo escala en Altea, Jávea y otros puntos de la Marina.

Las condiciones de este buque son excelentes, pues hace la travesía en catorce horas poco más ó ménos y no hay duda alguna de que viene á llenar un vacío que se dejaba sentir en este puerto y á prestar un gran servicio al comercio.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

Laud San Antonio, de 39 ts., p. Bosch, de Palma, con carbon á Nonell y Mas. Berg. gol. Tomás Tolosa, de 137 ts., c. Quiñones, de Barcelona, con efectos, á la órden.

Vapor Union, de 401 ts., c. Bosch, de Palma é Ibiza, con efectos y balija á A. Campos.

DESPACHADOS.

Land San Magin, de 57 ts., p. Vidal, para Isla Cristina, con cebada.

Land Santa Engracia, de 43 ts., patron Zamorano, para Tarragona con

Land Rosita, de 11 ts., p. Romo, para Sevilla, con brevas secas.

Laud Angel, de 11 ts., p. Rodriguez, para Huelva, con idem idem.

Laud Santísima Trinidad, de 29 ts., p. Cruz, para Ayamonte con efectos.

Balandra Alerta, de 61 ts., p. Roca, para Sevilla, con cebada. Vapor la Felguera, de 412 ts., c. Be-

launde, para Bilbao y Escala. Místico Ntra. Sra. Dolores, de 52 ts., c. Perez, para Huelva, con cebada. Bergantin Lealtad, de 291 ts., c. Garo

Vapor Duero, de 396 ts., c. Nieto, para Barcelona, con efectos.

para Palma, con parte.

Pol. Gol. Prima, de 82 ts., c. Mayor,

para Sevilla, con cebada. Berg. gol. Nueva Concepcion, de 103 toneladas, c. Lopez, para Sevilla, con cebada.

SECCION LOCAL.

Caja especial de ahorros de Alicante.

Operaciones verificadas desde el 22 de Julio de 1878 al 28 del mismo.

EMPEÑOS.

Han empeñado alhajas 26 personas, por valor de 955 pesetas. Han empeñado ropas 26 personas por valor de 321 pesetas. Total de empeños, 1.276 pesetas.

DESEMPEÑOS.

Han desempeñado alhajas 18 personas por valor de 875'50 pesetas. Han desempeñado ropas 31 personas por valor de 343 pesetas. Total de desempeños 1.218 50 pese-

IMPOSICIONES.

Se han impuesto por 48 anteriores imponentes, 1.213 pesetas.

Se han impuesto por tres nuevos (sless) imponentes, 650 pesetas. Total de imposiciones 1.863 pese-

REINTEGROS. June 1 and medium and

Por saldo á 4 imponentes, 55'12 pe-

Total de reintegros, 55'12 pesetas. Alicante 28 de Julio de 1878 .- Por el Director gerente, el Consejero de turno, Juan Leach Girb.

TEATRO PRINCIPAL

DE ALICANTE. | ROES to obsect monagales del moda a ----

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en casa del señor Administrador, calle de Riego número 10, se sacará á subasta el 6 del próximo Agosto el arriendo de este edificio por el año cómico de 1.º de octubre á 31 de Mayo de 1879, admitiéndose proposiciones hasta las cuatro de la tarde del citado dia. 2-80

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 29 de Julio de 1878.

Termómetro. . . . Viento E. Brisa Atmósfera Nubes Mar. Rizado Temperatura máxima del aire á la sombra. 31.8 Idem minima durante la no che. 17,2 Irradiacion nocturna. . . .

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY .- San Abdon. SANTO DE MAÑANA. - San Ignacio.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus, Calle de Jorge Juan 41 y 43.

Los mint

FARMACIA ALOPATICA Y HOMEOPATICA

DON JOSÉ CARLOS BELLIDO. plaza de Isabel II (antes de las Barcas) ALICANTE.

Artículos de novedad y utilidad relacionados con la higiene y medicina domésticas

Botiquines alopáticos, farmacias portátiles para el uso de médicos, cirujanos, artistas, via-geros, cazadores, militares, bañistas, etc., como tambien para la dotacion de fábricas, talleres, fondas, colegios. buques, ferro carriles, casas de campo, etc.

Cajas y estuches elegantemente decorados, conteniendo productos de perfumería higienicomedicinal para los cuidados íntimos del tocador de las familias.

Artículos ortopédicos y quirúrgicos y objetos de goma elástica.

Surtido completo de biberones, bragueros de todasformas, dimensiones y calidades; bordones, cánulas, ceñidores y fajas ventrales; collares anodinos, cliso-pompas, geringas de todas las clases y sistemas conocidos hasta el dia; hilas inglesas de puro hilo, cortas, largas, y an tela ó plancha; irrigadores, pesarios, pezoneras, pulverizadores de líquidos sistema Galente, intermitentes y continuos; saca leches, sondas, suspensorios, tafetanes vendageria y muchos otros artículos de verdadera utilidad, que se manifiestan en el catálogo general disponible en este establecimiento para quien lo desee y solicite.

Farmacia de D. José Cárlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodon, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodon satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abanicos, trasparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de articulo

one war Cristiani, y D. J. C. Heilito, pravir de Iganel II.

Atemperantes y depurativos DE LA SANGRE.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, ALICANTE.

Las personas que padezcan de herpes, sarna, sarpullido, tiña, escorbuto ó manchas escorbuticas, escrófulas, tumores, úlceras, llagas, hinchazon de las glándulas, etc., etc., pueden y deben hacer uso para su pronta curacion, de cualquiera de los preparados siguientes:

Rob legitimo de Ricord.

| Pildoras de Morison. de Monserrat.

de Laffecteur. » preparado en esta oficina. Panacea Swains.

Zarzaparrilla de Bristol. de Colbert. preparada en esta oficina.

Enolaturo depurativo y regenerativo de

de Brandert. orientales. salutiferas de Franc. azucaradas de Bristol etc. etc.

de Haut

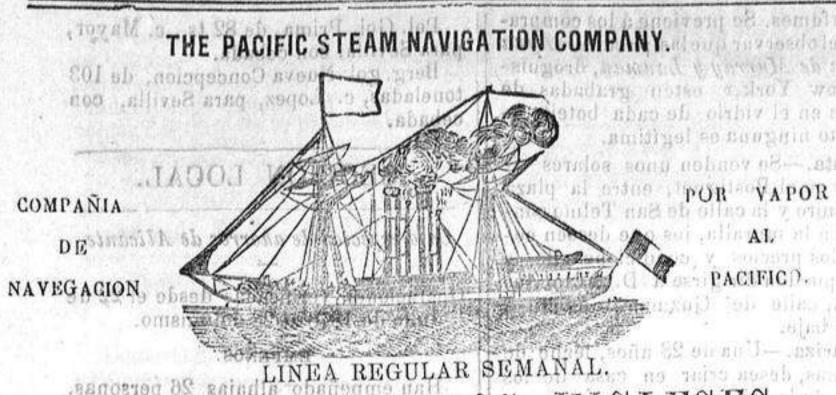
Todos los que se encuentran en dicha Oficina de Farmacia de D. Juan Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, y cuya legitimidad se garantiza.

En el antiguo y acreditado establecimiento de colores del mismo, calle de San Francisco núm. 22, droguería, se halla un magnifico surtido de papeles pintados, trasparentes, adornos y florones de carton piedra, en blanco y dorado para decorar habitaciones.

Gran depósito de camas de

maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D'José Maria Parreño, calle Mayor, 26.

2008 Ministerio de Cultura



Para Rio-Janeiro, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, tocando cada 15 dias en Pernumbuco y Bahia. De Santander | una vez al mes. De Liverpool todos los miercoles. De Coruña, SALIDAS ... De Burdeos todos los sábados.

dos veces al mes. De Lisboa todos los miercoles. De Vigo, De Alicante los domingos. Los pasajeros de primera y segunda pueden anticipar salida. A VALPARAISO MONTEVIDEO A PERNAMBUCO ARICA ISLAY Ó CALLAO Y BUENOS-AIRES. BAHIA Ó RIO-JANEIRO PRECIO 3.a 12. 1.0k.3 DE LOS BILLETES, Rvn. Rvn. Rvn. Rvn. Rvn. Rvn. Ryn. Rvn. Rvn. interiores int-4078 2700 1166 6384 3320 1970 1070 1970 Desde Alicante via Lisboa 4200 2800 6700 1175 1960 3430 1175 1960 Desde Lisboa....

En los precios desde Alicante está comprendido el billete del ferro-carril hasta Lisboa y la manutencion á bordo.20 Los magnificos buques de esta Compañia reunen todas las comodidades y adelantos cono-

sidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir ou marcha, pueden hacerlo avisando à la Agencia: Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente de la compañía en Alicante,

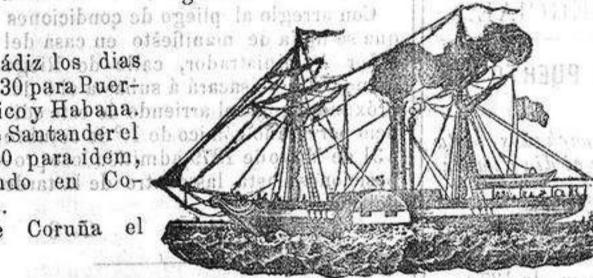
109-87D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.ª

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

de manificato en casa del De Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Ricoy Habana. De Santander el dia 20 para idem, tocando sen sCon luña. De Coruña el



dia 21 para Puerto-Rico y Habana. De Habana los dias 5 y 25 para

Cádiz. De idem el dia 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante. - Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE VAPORES ESPAÑOLES



Salidas de Alicante todos los mártes á las cinco de la tarde para

Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamos y Cette. Admite cargaly pasajeros. 3103

Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

SEROPAY SC. ASWILL Abdon.

MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañia.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA. - Salidas de Alicante.

Los mártes (á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

Este bálsamo que siendo legítimo produce tan seguros resultados en las quemaduras, úlceras, heri las, oftalmias, grietas de los pechos, sabañones, dolores de oidos, etc., le valió á su

autor un privilegio exclusivo. Despacho legitimo en el Laboratorio químico y oficina de farmacia de D. Juan R Hernandez, calle Mayor, núm 22 Alicante. Los Sres. Farmacéuticos que hagan sus pedidos al por ma-

yor, se les hará una rehaja segun la importancia del pedido. Precio 20 rs. frasco. Tambien se encuentran en este establecimiento el tan conocido Bálsamo Arroult para la cucion de losa golpes y heridas, el de Ojeda cicatrizante y la tintura de Arnica cuyas propiedades son bienconocidas.

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID. - ESCORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre. aco y dorado para decorar habitaciones.

En Alicante, Sanchez hermanos, Prim 19.

and de Bristol etc. etc.

De las mas acreditadas sabricas del país y estranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mallor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios mny arreglados para todas

Agua Florida

MURRAYYLANMAN Con tanta razon lla-

mada «El Perfume 1mperecedero.» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo quepara el tocador de las damas de buen gusto, como para e baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y propor-

cion, nerviosas y vértigos, etc. etc. De venta en todas las Boticas y Drogerias, A al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barce-

ciona gran alivio en el langor, fatiga, postra-



En el gabinete de operaciones de DON JUAN PEREA, dentista de la Real Casa, se acaba de recibir un nuevo adelanto hecho en Lóndres para fabricar dentaduras y piezas pequeñas de presion atmosférica tan perfeccionadas, que hasta las señoras mas delicadas de patadar podrán usarlas.

En dicho gabinete se hacen toda clase de operaciones por difíciles que sean sin causar al paciente la menor molestia, segun lo tiene acreditado en los 15 años que reside en esta capital.

Hay elixires de diferentes clases y cajas de polvos, así como tambien cepillos para los

Vive calle de Labradores, núm. 4, frente á San Nicolás.

Cas del pais UMEE

DE PRIMERA CLASE.

Se vende à 69 reales vellon caja en el depósito de D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina núm. 44.

Para consumo caja de 2 latas 97 rs.

LUD A VIDUD.

periódico quincenal de Medicina, cirujía, farmacia y veterinaria que se publica en Madrid por 12 rs. la coleccion del actual año 1877 y una obra de regalo, y en 1878 será decenal á 20 rs. al año, publicándose con el periódico una obra fragmentos de la terapéutica, materia médica y farmacología de los medicamentos modernos por el doctor en medicina y cirujía D. Antonino Bueno y Alderete, y el licenciado en farmacia D. Pablo Fernandez Izquierdo. - Se suscribe en Madrid, farmacia de Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, número 6, y en Alicante 14 rs. 1877 y 22 rs. 1878, botica de D. José Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12.

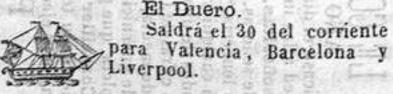
Muelle de Alicante

Venta de mármoles de Carracas á 25 reales el metro superficial. Lozas de un pie à 3

Dirigirse en Alicante à D. Agustin M. Tato y en Madrid à D. José Fernandez, Alcalá, 25, marmolista

BUQUES DE VAPOR.

LINEA HISPANO-INGLESA de grandes vapores de hierro à hélice.



Princesa, 24,

Admite carga y pasageros. Consignatarios Faes hermanos y compañía

Para la conservacion del VINO, de la CERVEZA y de los ALIMENTOS SCHLUMBERGER & CERCKEL, 26, rue Bergère, PARIS

Unicos concesionarios del privilegio Kolbe y de Heydens de additionalismos REUMATISMOS, GOTA Y NEURALGIAS
Caración radical en 21 o 36 horas con

SALICILATO DE SOSA SCHLUMBERGER

INFORME DE LA ACADEMIA DE MEDICINA: Las curaciones con el Malicitato de sosa son innegables: entre 53 casos de reumatismos agitibs, so o uno ha tenido mai exito: « Cesan los dolores lo mas tarde en el espacio de tres dias.»— Este remedio cura instantávicamente: las delores lo mas tarde en el espacio de tres dias.»— Este remedio cura instantávicamente: las neuralgias, jaquecas, humbago, ciatica, cólicos hepaticos. « Precio 14 r. (Con dos ó tres cajas se curan completamento). Precio 14 r. (Con dos ó tres cajas se curan completamento). Precio 14 r. (Con dos ó tres cajas se curan completamento). Precio 14 r. (Con dos ó tres cajas se curan completamento).

MAL DE PIEDRA y GOTA AGUDA curadas con el SALICILA/TO de LITINA. Precio 22 13. LAS PASTILLAS SALICILADAS Curan las afecciones de la garganta, constituados; precaven el crup y la angina. Caja 10 r. 14

POLVOS de SALICILATO de QUININA para curar las Fiebres POLVOS DE ALMIDON SALICILADO SA AMARIGADO

Contra las picazones de los minos y contra la transpiracion desagradable. Dadicio FALSIFICASE del producto, asegura la curacion. Precaverse de las falsificaciones. — Exigir la marca SCHLUMBERGER y la firma CHEVRIER, farmaceutico, Paris.

Diploma de honor. - Medallas de oro y plata 1876-1877.

En Alicante, Señores Bellido y Rodriguez Hernandez, al roq of sobs

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficáz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, à saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha inpureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsamicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en estremo salutifera en el higado y los rinones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpohumano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente à las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posce propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refriega y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la paralisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Pildoras y bote de Unquento van acompañadas de ámplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Propesor Holloway, en su establecimiecto central, 533, Oxford Street, Londres.

Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26. 202114 893 331

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU.

Remedio seguro contra toda clase de tos por rebelde é incomoda que sea. Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tísis y catarros pulmonares, dis minuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo. LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los

asmáticos y personas escesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral y analéctico LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños causándole vó-

mitos, desgana y hasta esputeos sanguíncos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéctico. LA TOS catarral o de constipado y la llama vulgarmente de sangre, ya sea reciente o croni

ca, se cura siempre con este precioso medicamento.

Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años n padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducja de

una manera insufrible. Es de advertir que muchas tísis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento reune pues virtudes positivas, para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan comoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo cen estraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señora y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Centro de espendicion de estos medicamentos, Farmacia de su autor Bajada de la Carcel 6, Barcelona. Depósito en Alicante D José Carlos Bellido.

A LOS SENORES VETERINARIOS AGRICULTORES Y CANADERDS.



TOPICO FUENTES. 3 pesstes france.

SEIS AÑOS DE EXITO.

Este precioso agente que como epispastico y resolutivo no tiene rival, ha venido á llenar el vacio que dejaban los medicamentos análogos hasta aquí conocidos. Obra á la hora ú hora y media, no perjudica à la piel y seemplaza con ventaja al FUEGO.—Cura con prontitud las claudicaciones, exóstosis, alifafes, lupias, quistes, fistulas, enrejaduras, pulmonías, bronquitis y demás padecimientos análogos. En Madaid: M. Navarro, Atocha, 131.—I. Ferrer y C.º, Montera, 51, pral.—C. Ulzurram, Imperial, 1.—Palencia Fuentes é bijo y en las principales farmacias y droguerías del Heimo

Depósito general: Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor núm. 23 Alicante; á donde podrán dirigir sus pedidos al por mayor los Sres. Farmacéuticos y veterinarios y se les hará el descuento del 20 por ol concedido por el autor.

canalas, ceridares y fajas ventrales, collares anadojos, chas-pompas, geringas de to-



El mas seguro y enérgico de todos los linimentos conocidos

Aplicable à los caballos y otros animales domésticos en sustitucion del cauterio actual 6 hierro candente, sin destruir el pelo. Cura los lumores blandos, alifajes, vegigas, reumas crónicas, contusiones profundas de las articuluciones, distension de los ligamentos y de las vainas sinoviales, cojeras anliguas producidas por lorcion, etc. etc.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona. - En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

DEL D. FORMIGUERA.

Este medicamento celebrado en todo el mun-de por sus magnificos resultados en el tratamiento de las escrofulas, afecciones tuberculo-

sas, falta de nutricion, inquirgit toimes linfari-

cas, etc., es el único que merced à su esmerada

preparacion no recuerda el ingrato sabor de sus

componentes, de los cuales conserva todas las